

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Viernes 28 de Febrero de 1958

Núm. 49

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Habiendo solicitado autorización D. Heráclides Sandoval Sandoval, vecino de Villamuño, para realizar obras de cruce con construcción de alcantarilla de desagüe, en el Km. 7 del camino vecinal de «El Burgo Ranero a Villamizar», se hace público para que durante el plazo de quince días se puedan presentar reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Corporación.

León, 14 de Febrero de 1958. — El Presidente, Vega Fernández.
791 Núm. 230.—42,00 ptas.

Ha sido aprobado por esta Diputación en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de Febrero de 1958, el «Presupuesto extraordinario de Construcción de Escuelas y Viviendas para Maestros», destinado a financiar las obras de construcción de tales edificios, por lo que se anuncia su exposición al público durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán los interesados a que hace referencia el artículo 683 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y por las causas relacionadas con el núm. 3 del artículo 696 del mismo Texto, presentar reclamaciones a la Corporación, todo ello de conformidad con el artículo 698 de la repetida Ley de Régimen Local de 24 6 55.

León, 26 de Febrero de 1958.—El Presidente, Ramón Cañas.

Habiendo sido aprobado por esta Diputación en sesión celebrada el día 31 de Enero de 1958, el «Presupuesto Especial del Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impues-

tos del Estado» para el ejercicio de 1958, por el presente se anuncia su exposición al público por el plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo establecido en el art. 682 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 6-55), durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que consideren oportunas, las personas que determina el artículo 683 y en la forma señalada en el mismo.

León, 26 de Febrero de 1958.—El Presidente, Ramón Cañas.

Habiendo sido aprobado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos en sesión celebrada el día 22 de Febrero de 1958, el «Presupuesto Especial de Cooperación», para el ejercicio de 1958, por el presente se anuncia su exposición al público por el plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local (Texto Refundido de 24 6-55) durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que consideren oportunas, las personas que determina el artículo 683 y en la forma señalada en el mismo.

León, 26 de Febrero de 1958.—El Presidente, Ramón Cañas.

Ha sido aprobado por esta Diputación en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de Febrero de 1958, el «Presupuesto Ordinario para el Ejercicio de 1958», por lo que se anuncia su exposición al público por el plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 682 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 24-6-55, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que consideren oportunas, las personas que determina el artículo 683 y en la forma señalada en el mismo.

León, 26 de Febrero de 1958.—El Presidente, Ramón Cañas.

Jefatura de Obras Públicas de León

ANUNCIO OFICIAL

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Oseja de Sajambre, solicita autorización para colocar una tubería para abastecimiento de agua al barrio de La Yana, por la margen izquierda de la Carretera C 637 Riaño a Colunga, a 5 metros del eje en una longitud de 114 metros, cruzando dicha carretera en el Km. 28, Hm. 8, Km. 28, Hm. 9.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones, dentro del plazo de quince (15) días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de Oseja de Sajambre, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 14 de Febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares.

719 Núm. 212.—70,90 ptas.

Delegación de Industria de León

El Ilustrísimo Sr. Director General de Industria, me dice:

«Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de León, a instancia de Compañía Hidroeléctrica de Galicia, S. A., domiciliada en Madrid, Avda. de José Antonio número 29, en solicitud de autorización para instalar una central hidroeléctrica y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Dirección General de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Hidroeléctrica de Galicia, S. A.», la instalación de la central subterránea «salto

núm. 1» en el río Sil, en término de Toreno del Sil, con aprovechamiento de un salto bruto de 84,3 m. y un caudal de 26 m³ por segundo, consistente en dos grupos horizontales turbina-alternador de 12.000 KVA. cada uno. Para la elevación de la tensión de generación de 6.700 voltios a la de 132.000 de línea, se instalarán dos transformadores de 12.000 KVA. cada uno. Se completarán la central y subestación con los elementos de protección, maniobra y mando necesarios, así como los aparatos precisos para sus servicios propios.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la ley de 24 de Noviembre de 1939, con las Condiciones Generales fijadas en la norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el B. O. del Estado.

2.ª La instalación de la central se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden Ministerial de 23 de Febrero de 1949.

3.ª La Delegación de Industria de León, comprobará si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de León, de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional. No obstante, podrá

admitirse el empleo de algún elemento de procedencia extranjera, si la Empresa peticionaria justificase debidamente la necesidad de su utilización, por no reunir los de procedencia nacional análogas características».

Lo que comunico a Vd. a los efectos.

Dios guarde a Vd. muchos años.

León, 28 de Enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Luis Tapia Nogués.

Ingeniero-Director de «Compañía Hidroeléctrica de Galicia, S. A.»—Madrid.

686 Núm. 214.—286,15 ptas.

Confederación Hidrográfica del Duero

2.º SECCIÓN TÉCNICA

Pantano de Barrios de Luna

Perjuicios ocasionados por las Expropiaciones en los pueblos de Santa Eulalia, Arévalo, Caldas y Vega de Robledo, del Ayuntamiento de Lánacara de Luna.

ANUNCIO

Durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, podrán examinarse en el Ayuntamiento de Lánacara de Luna las relaciones expresivas de los datos consignados en las hojas declaratorias de perjuicios ocasionados en los pueblos de Santa Eulalia, Arévalo, Caldas y Vega de Robledo, así como los duplicados de las referidas hojas.

Todos aquellos interesados que observen omisiones o falsedades en las declaraciones efectuadas por los vecinos, podrán presentar la correspondiente reclamación en el Ayuntamiento, dentro del indicado plazo, en instancia dirigida al Ilmo. Sr. Ingeniero Director de esta Confederación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, de acuerdo con lo dispuesto por O. M. de 11 de Julio de 1953, complementaria del Decreto de 7 de Septiembre de 1951.

Salamanca, 24 de Febrero de 1958. El Ingeniero Jefe de la 2.ª Sección, Nicolás Albertos Gonzalo. 875

Perjuicios ocasionados por las expropiaciones que se incluyen en el expediente adicional correspondiente al Ayuntamiento de Lánacara de Luna

ANUNCIO

Durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, podrán examinarse en el Ayuntamiento de Lánacara de Luna, las relaciones expresivas de los datos

consignados en las hojas declaratorias de perjuicios ocasionados por el Pantano de Barrios de Luna que se incluyen en el expediente adicional correspondiente al Ayuntamiento de Lánacara de Luna, así como los duplicados de las referidas hojas.

Todos aquéllos interesados que observen omisiones o falsedades en las declaraciones efectuadas por los vecinos, podrán presentar la correspondiente reclamación en el Ayuntamiento, dentro del indicado plazo, en instancia dirigida al Ilmo. señor Ingeniero Director de esta Confederación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, de acuerdo con lo dispuesto por Orden Ministerial de 11 de Julio de 1953, complementaria del Decreto de 7 de Septiembre de 1951.

Salamanca, 24 de Febrero de 1958. El Ingeniero Jefe de la 2.ª Sección, Nicolás Albertos Gonzalo. 876

Administración municipal

Ayuntamiento de León

ANUNCIO.—En ejecución de acuerdo municipal se anuncia segunda subasta, con reducción de un 20 por 100 en el tipo de licitación, para la enajenación de una parcela de terreno sita en la margen derecha de la carretera de León a Caboalles, perteneciente a los bienes de propios de este Excelentísimo Ayuntamiento, con una superficie total de 6.445,57 metros cuadrados, condicionando su destino a la construcción de viviendas bonificables o de renta limitada, en la forma establecida en el pliego de condiciones especiales que regulan la licitación. La subasta será al alza, y el tipo de licitación el de 1.161.802,60 pesetas.

El plazo de licitación es el de 20 días hábiles, computados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, durante cuyo plazo se podrán presentar las oportunas proposiciones en la Secretaría municipal (Negociado de Fomento), durante las horas de oficina, así como examinarse el expediente y pliego de condiciones que regulan la licitación.

Para tomar parte en la subasta, deberá constituirse previamente la fianza provisional de 23.236,05 ptas.

Los pliegos que se presenten habrán de contener los documentos que se indican en los pliegos de condiciones, y las proposiciones reintegrarse con arreglo a la Ley del Timbre y Ordenanza fiscal del Ayun-

tamiento (Derechos y Tasas del Sello Municipal).

La apertura de los pliegos se efectuará a las trece horas, por la Mesa de subasta, del día siguiente hábil a aquel en que se cumplan los veinte de publicación del anuncio de subasta en el *Boletín Oficial del Estado*, y las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta al final, debiendo cada pliego contener en su cubierta la siguiente inscripción: «Proposición para la adquisición de una parcela en la carretera de León a Caboalles».

Leon, 24 de Febrero de 1958.—El Alcalde, José Martínez Llamazares.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* correspondiente al día de del año en curso, así como del pliego de condiciones aprobado por la Corporación Municipal para la enajenación de una parcela de 6.445,57 metros cuadrados, de pertenencia del Ayuntamiento de León, sita en la carretera de León a Caboalles, acepta íntegramente las condiciones señaladas en dicho pliego, y ofrece satisfacer por dicha parcela la cantidad de (en letra).

Fecha, y firma del proponente.

837 Núm. 322—194,25 ptas.

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de León

Don Martín Jesús Rodríguez López, Magistrado-Juez de 1.^a Instancia núm. 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo núm. 158-57, instados por el Banco Hispano Americano, S. A., contra D. Ignacio Pérez Blanco, en los que se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días los siguientes bienes:

«Un camión «Chevrolet», matrícula LE-4.134, de cinco toneladas de carga, potencia 23 H. P., número de motor FEA 131.961, número de bastidor 2RWC-4.691, tipo moderno, en perfecto estado de funcionamiento». Valorado en trescientas setenta y cinco mil pesetas.

Para el acto de remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de Marzo próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores que referido vehículo sale a subasta con la rebaja del veinticinco por ciento de dicha valoración, que es la suma de 281.250 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de esta última cantidad y habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la misma; que

el vehículo se halla en poder de don Isaac González Pérez, que es depositario, donde podrá ser examinado, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a veintiuno de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—Martín J. Rodríguez.—El Secretario, Facundo Goy.

870 Núm. 233—115,50 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Luis Fernando Roa Rico, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, hoy en vías de apremio, promovidos por el Procurador don Fidel Sarmiento Fidalgo, en nombre de don Saturnino Pablos Martínez, mayor de edad, industrial y vecino de esta ciudad, contra don David Infante Trapote, mayor de edad, labrador y vecino de Bercianos del Páramo, sobre reclamación de principal, intereses y costas; en los cuales se halla acordado por providencia de hoy sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días, sin suplirse previamente los títulos de propiedad, y con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación que luego se expresará, la finca embargada siguiente:

«Una finca rústica, con pozo enladrillado, sita en el término de Villagallegos, Ayuntamiento de Valdevimbre, al pago de «Raya de Villar», de dos hectáreas de cabida, aproximadamente, linda: al Norte, Patricio Infante; Sur, Víctor Fernández; Este, con camino de Villar y Oeste, con Blas Rodríguez y otras». Tasada pericialmente en setenta mil pesetas (70.000 pesetas).

El remate tendrá lugar el día veintiocho de Marzo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la subasta referida, el de la tasación pericial, menos la rebaja del veinticinco por ciento; previniéndose a los licitadores: que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos, del valor que sirve de tipo para aquélla; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en La Bañeza, a diez y siete de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—Fernando Roa Rico. El Secretario, Manuel Rodríguez.

871 Núm. 234.—152,25 ptas.

Juzgado municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado municipal de Ponferrada:

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 111 de 1957, seguido contra Bernardo Tovar Carrascal, de 27 años, zapatero, que es cojo, sin domicilio conocido, se ha practicado la siguiente:

Diligencia de tasación de costas

	Pesetas
Al Estado por derechos de arancel	45,85
Timbre y mutualidades....	40,00
Indemnización	450,00

Total pesetas 535 85

De cuyas 535,85 pesetas, resulta responsable el condenado arriba indicado, al que se da traslado de la presente por tres días; bajo apercibimiento de apremio.—Arancel de 6-3 924 y 26 7 943.

Y para que conste y a los efectos oportunos, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en Ponferrada a 11 de Febrero de 1958.—El Secretario, L. Alvarez. 722

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada:

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 123 de 1957, seguido contra Asunción Jiménez Alvarez, «La Negra», gitana, ambulante, sin domicilio conocido, se ha practicado la siguiente:

Diligencia de tasación de costas

Al Estado por derechos de arancel	45,85
Timbre y mutualidades....	40,00

Total pesetas..... 85,85

De cuyas 85,85 pesetas, resulta responsable el condenado arriba indicado, al que se da traslado de la presente por tres días; bajo apercibimiento de apremio.—Arancel de 6-3-924 y 26 7-943.

Y para que conste y a los efectos oportunos expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en Ponferrada a 11 de Febrero de 1958.—El Secretario, L. Alvarez. 721

Requisitorias

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Bernardo Tovar Carrascal, que es cojo de la pierna izquierda que tiene muy delgada, y que cuando anda, ha de llevar la mano izquierda en el bolsillo del pantalón como para sujetar la pierna, o apoyarla, de 27 años de edad, de estado soltero, vecino que fué de Madrid, calle

Lavapiés, 29-2.º, natural de Calzadilla de los Barros (Badajoz), cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla treinta días de arresto en la prisión correspondiente, por dos penas cada una de quince días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 111 de 1957 por sendas faltas de estafa; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, en la cárcel.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, se pone el presente en Ponferrada a 11 de Febrero de 1958.—El Juez municipal, (ilegible).—El Secretario, L. Alvarez. 722

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención de la penada Asunción Jiménez Alvarez, gitana ambulante, conocida por «La Negra» que dice estar casada con un gitano llamado Antonio Borja, con quien convive, de 38 años de edad, sin domicilio conocido, natural de Orense, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la pena de 20 días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 123 de 1957, por hurto, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado, en la cárcel, dando cuenta.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, se pone el presente en Ponferrada a 11 de Febrero de 1958.—El Juez municipal, (ilegible).—El Secretario, L. Alvarez. 721

Julián Puertas López, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, natural de Beberino, hijo de Tomás y de Vitoria, de estado casado, en la actualidad en desconocido paradero, comparecerá en el plazo de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Valencia de Don Juan, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Sumario 99 de 1957, que se siguen por apropiación indebida y falsificación de letras de cambio y documentos privados.

Valencia de Don Juan, 14 de Febrero de 1958.—El Juez de instrucción, (ilegible). 720

Manuel Rivas Fontelo, de 26 años de edad, soltero, hijo de Manuel y de Florentina, natural de San Félix de Paz, Ayuntamiento de Otero del Rey (Lugo), minero, y cuya última residencia la tuvo en San Miguel de las Dueñas, hoy en ignorado paradero, procesado en sumario que se sigue en este Juzgado con el número 9 de 1958, por el delito de hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instruc-

ción al objeto de ser oído y constituirse en prisión; bajo apercibimiento, de que no haciéndolo en el plazo señalado será declarado rebelde parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a su busca y captura, y caso de ser habido, lo ingresen en prisión a disposición de este Juzgado, por meritada causa.

Dado en Ponferrada, a seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—Manuel Alvarez Díaz.—El Secretario, Fidel Gómez. 636

Feans Cebej, Manuel, de 32 años de edad, casado, chapista, natural de Santiago de Compostela y domiciliado últimamente en Bembibre del Bierzo, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Ponferrada a constituirse en prisión, por estar así acordado en el sumario que se le sigue con el núm. 308 de 1957, sobre abandono de familia; previéndole que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

A la vez se ruega a todas las Autoridades e individuos de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado y caso de ser habido sea ingresado en prisión a disposición de este Juzgado.

Ponferrada, doce de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Instrucción, Paciano Barrio. 748

Por la presente, requiero y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Santiago González Martínez, vecino que fué de Villafranca del Bierzo, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla dos días de arresto menor que le resultaron impuestos en juicio de faltas 71-57 por coacción o vejación injusta, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo (León).

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone el presente en Villafranca del Bierzo, a 17 de Febrero de 1958.—El Juez Comarcal (ilegible).—El Secretario, Avelino Fernández. 804

Anulación de requisitoria

Por la presente que se expide en méritos de carta orden de la Audiencia Provincial de esta Ciudad, Sumario 112-1946 por apropiación indebida, se anulan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas para la busca y captura del procesado Florentino Esteban Pechero, insertadas en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia número 206, de 13 de Septiembre de 1957, por haber sido detenido.

León, 15 de Febrero de 1958.—Falcundo Goy. 747

Anuncios particulares

COMUNIDAD DE REGANTES

«Presa Villanueva»

Por medio del presente se convoca a Junta general de esta Comunidad, para el día 16 del próximo mes de Marzo, a las once horas en primera convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación si procede del acta anterior.
- 2.º Lectura de gastos e ingresos de la pasada temporada para su aprobación y nuevo presupuesto para 1958
- 3.º Forma de efectuar los trabajos y reformas que haya en los cauces.
- 4.º Cuantos asuntos acuerde y presente el Sindicato.
- 5.º Ruegos y preguntas.

De no haber mayoría absoluta de hectáreas representadas en primera convocatoria, se celebrará en segunda a las 12 horas del mismo día y para los mismos asuntos, siendo válidos los acuerdos que se tomen cualquiera que sea el número de asistentes al acto.

Villanueva, 15 de Febrero de 1958.—El Presidente, (ilegible). 863 Núm. 231.—76,15 ptas.

COMUNIDAD DE REGANTES

«Presa del Sacramento»

Conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar a las 12 horas del próximo día 9 de Marzo, en el Grupo Escolar de «Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.», con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.º Elección de cargos.
- 3.º Examen de cuentas y Memoria 1957.
- 4.º Ruegos y preguntas.

De no reunirse suficiente número de usuarios para poder celebrarla en primera convocatoria, esta tendrá lugar en segunda con el número que se reuna a las 12,30 horas del mismo día. La falta de asistencia será sancionada con multa de diez pesetas.

Ponferrada, Febrero de 1958.—El Secretario, M. García. 888 Núm. 238.—68,25 ptas.

Imp. de la Diputación provincial